

Proceso de Pertenencia

Demandante: MARÍA TERESA SILVA CASTRO

Demandados: OCTAVIO AUGUSTO GAMBOA TOBON, CARMEN LIRA GAMBOA TOBÓN y OTROS.

RAD. 76001 3103 019 2020 00077 00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Diecisiete (17) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 760013103019-2020-00077-00

1.- Teniendo en cuenta que mediante auto del 10 de septiembre de 2021 se ordenó el emplazamiento de la litisconsorte necesaria PATRICIA EUGENIA CEREZO CUEVAS conforme lo establece el Art. 10 del Decreto 806 de 2020, que la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas se realizó el 05 de octubre de 2021, y que el termino de quince (15) días para que comparecieran al despacho ya transcurrió, se hace necesario designar un curador Ad-Litem, de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, para continuar con el trámite procesal.

Ahora como en auto anterior se había nombrado como curador ad litem para otros demandados al abogado JAIRO ALVEAR GUERRERO, por economía procesal se procederá a nombrarlo nuevamente.

2.- Por otro lado, el topógrafo Luis Fernando Lima O., allega el 21 de septiembre de 2021, informe de levantamiento topográfico del predio Mameyal, el cual será agregado y puesto en conocimiento de las partes.

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR curador Ad Litem de la litisconsorte necesaria PATRICIA EUGENIA CEREZO CUEVAS al abogado JAIRO ALVEAR GUERRERO quien se ubica en la siguiente dirección: Carrera 3 No. 10-41 oficina 404, con número celular de contacto 3173006643 y correo electrónico nadal2151@hotmail.com

Proceso de Pertenencia

Demandante: MARÍA TERESA SILVA CASTRO

Demandados: OCTAVIO AUGUSTO GAMBOA TOBON, CARMEN LIRA GAMBOA TOBÓN y OTROS.

RAD. 76001 3103 019 2020 00077 00

SEGUNDO: COMUNICAR la designación en los términos del numeral 7º del artículo 48 del C. General del proceso.

TERCERO: FIJAR como gastos de curaduría la suma de \$200.000.00 m/cte.

CUARTO: AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes el informe de levantamiento topográfico del predio Mameyal allegado por el topógrafo Luis Fernando Lima O.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ**

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARIA

En Estado No. 193 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 18- 2021



NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adffe59ec601500a2f34d3a36164661d2a0851b722f49f7bd9d62f395c1640fb**

Documento generado en 17/11/2021 08:48:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>